

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4423** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1/2012, por auto de 20 de enero de 2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor Promocom Servicios Inmobiliarios, S.L., con CIF B-81642597, con domicilio en calle Ronda de Bara, n.º 2, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D. José Allegue Seoane, con domicilio en calle General Álvarez de Castro, 40, 3.º D, CP 28010 Madrid. Teléfono: 615 50 12 90. Mail: josealse@economistas.org.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120004596-1